

05 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022356598 del 29 de noviembre de 2022, la Secretaría de Ambiente solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$178.298.720), recursos que se contracreditarán de la "meta 301 "Determinar 2 alternativas de disposición final de residuos sólidos para el departamento", del producto 21 "Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas", por valor de \$178.298.720, teniendo en cuenta que con el contrato de consultoría SA-CM-115-2021, el cual contempla la segunda propuesta de ampliación del relleno sanitario, se garantizará el cumplimiento del 100% de la meta para la vigencia 2022, por lo que es posible realizar el traslado". Los recursos se acreditarán en la "meta 303 "Garantizar la interventoría a la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo", del producto 10 "Servicio de Aseo" por valor de \$178.298.720, con el fin de realizar las actividades de seguimiento y control técnico, financiero, ambiental y jurídico al contrato de concesión 001 de 2002, cuyo objeto es: "Realizar por el sistema de concesión, conforme al documento condiciones invitación a presentar propuesta con pluralidad de oferentes, los estudios, construcción y/o montaje, operación y mantenimiento, cierre clausura y pos clausura de las instalaciones de un sistema para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca, en el Área de Mondoñedo.", el cual se centra en el manejo y disposición final de residuos sólidos de 80 municipios del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0411 del 23 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 459 DE

05 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250536	11-10-2022	Optimización de los procesos del manejo integral de los residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad No. 7100031831 del 15 de noviembre de 2022 por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$178.298.720).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 30 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría del Ambiente, por la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$178.298.720), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031831, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
 SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta cuatrenio	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA!					178.298.720
			40					SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					178.298.720
			03					PROGRAMA: ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO					178.298.720
					301		Producto	META PRODUCTO: Determinar 2 alternativas de disposición final de residuos sólidos para el departamento	2	Num	1.8	-	178.298.720



DECRETO No. 459 DE

05 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
 SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta cuatrenio	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
			2021004250536					PROYECTO: Optimización de los procesos del manejo integral de los residuos sólidos en el departamento de Cundinamarca					178.298.720
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/301/CC	20210042505364003012	1-0100	012			PRODUCTO: Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas					178.298.720
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DEL AMBIENTE													178.298.720

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría del Ambiente, por la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$178.298.720), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
 SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta cuatrenio	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!					178.298.720
			40					SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					178.298.720
			03					PROGRAMA: ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO					178.298.720
						303	Producto	META PRODUCTO: Garantizar la interventoría a la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo	1	Núm	0.93	-	178.298.720
			2021004250536					PROYECTO: Optimización de los procesos del manejo integral de los residuos sólidos en el departamento de Cundinamarca					178.298.720
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/303/CC	20210042505364003010	1-0100	010			PRODUCTO: Servicio de Aseo					178.298.720
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DEL AMBIENTE													178.298.720

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67.85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 459 DE

05 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría del Ambiente presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

05 DIC 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Codigo Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 459 DE

05 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nidia Clemencia Riaño Rincón
NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Secretaria del Ambiente

- Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista
Fabian A. Lozano R.
Contratista
- Verificó: **Andres Camilo Martinez**
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos *CAROLINA T*
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



SG-CLR-303297

SI-CER658785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

ESC